



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 22 de setiembre del 2022.

VISTO:

La Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante Ordenanza Municipal n.° 007-2022-MDAACD/AYAC de fecha 25 de marzo del 2022; Ordenanza Municipal n.° 08-2019-MDAACD/AYAC de fecha 17 de junio del 2019, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional y Resolución de Alcaldía n.° 265-2019-MDAACD/A de fecha 21 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos Reformulado de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS - modalidad especial laboral del estado, señala lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado en el Informe Legal n.° 079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, la contratación del personal señalado precedentemente al tener la condición de Funcionario y Directivo Superior Designado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, regulada por el Decreto Legislativo n.° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM, D.S. n.° 065-2011-PCM, Ley n.° 29849 y demás normas de alcance para los CAS, no genera vínculo laboral permanente con la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y, no faculta y/o genera derechos al contratado sobre pactos colectivos que tiene el personal asignado en cargos de naturaleza permanente y de carrera, correspondiéndole si las gratificaciones que por Ley otorga el Estado al personal contratado bajo esta modalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 265-2019-MDAACD/A de fecha 21 de noviembre de 2019, fue aprobado el Manual de Perfiles de Puestos Reformulado de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 111-2021-MDAACD/A, de fecha 18 de marzo del 2021, se actualiza la Escala Remunerativa de los Funcionarios, Servidores y Personal Obrero de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728 y el Decreto Legislativo 1057, de acuerdo al anexo 1;

Que, mediante Ordenanza Municipal n.° 007-2022-MDAACD/AYAC, de fecha 25 de marzo del 2022, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital De Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 318-2022-MDAACD/A, de fecha 13 de junio del 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos - MCC de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, y de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, en ese sentido para el eficiente funcionamiento de la Corporación Municipal se hace necesario encargar funciones a la Ing. Ruth Murillo Calderón como Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; hasta la incorporación de la Titular del cargo;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, dispone que es competencia del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;





03-10-2022



03 OCT 2022



03 OCT. 2022





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2022-MDAACD/A.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **ING. RUTH MURILLO CALDERÓN – GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**, a partir del 22 de Setiembre al 29 de setiembre del 2022 el cargo de **GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS**, en adición a sus funciones en tanto se incorpore el titular del referido cargo, asumiendo todas las funciones establecidas en los documentos de gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
[Signature]
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN (06):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- CDETE (01)
- GSLP (01)
- OGRREH (01)
- Archivo (01)
GVQDQACGD.

